



CONVOCATORIA DE BECAS A DEPORTISTAS INDIVIDUALES NO PROFESIONALES DE SOCUÉLLAMOS 2017 / 2018

La presente convocatoria tiene por objeto la concesión de ayudas económicas o becas a deportistas no profesionales, entendidos así aquellos/as que no perciben retribuciones económicas por su actividad, y que hayan destacado a nivel individual o integrados/as en equipos, por su participación y éxitos deportivos en competiciones oficiales autonómicas, nacionales o internacionales.

Las ayudas económicas o becas consistirán en una aportación para colaborar a financiar los gastos que genera la actividad y práctica deportiva de los beneficiarios y serán compatibles con otras financiaciones. Las ayudas económicas se concederán a aquellos/as deportistas que hayan realizado su actividad deportiva en el periodo comprendido entre el 1 de septiembre de 2017 y el 30 de agosto de 2018, teniendo en cuenta las siguientes

BASES

PRIMERA.- BENEFICIARIOS Y REQUISITOS.

BENEFICIARIOS:

Podrán acogerse a las citadas ayudas los deportistas no profesionales que se encuentren empadronados en Socuéllamos, tanto de deportes individuales como colectivos que cumplan las siguientes condiciones:

- a) Estar en posesión de la licencia federativa expedida por la federación deportiva de Castilla La Mancha de su modalidad deportiva para la temporada 2017/2018, o aportar certificado de participación en el Campeonato Regional del Deporte en Edad Escolar organizado por la Junta de Comunidades de Castilla La Mancha de la citada temporada.



- b) Pertener a un Club deportivo de Socuéllamos, o a una Escuela Deportiva de la Concejalía de Deportes del Excmo. Ayuntamiento de Socuéllamos.

- c) Nacidos y/o residentes en Socuéllamos, con residencia habitual fuera de nuestra localidad por razones académicas, deportivas o familiares.

REQUISITOS:

REQUISITOS GENERALES:

- Ser deportista no profesional.
- Estar federado/a durante la temporada 2017/2018 en alguna federación deportiva territorial o nacional, dentro de la modalidad que realiza.
- No estar asalariado/a.
- Si él o la deportista lo es como integrante de un equipo, para acceder a las ayudas, deberá haber sido convocado/a como integrante de la selección autonómica de su categoría, o bien su equipo haber participado en competiciones de carácter nacional como mínimo de su categoría.

REQUISITOS ESPECÍFICOS:

a) **Los deportistas de deportes individuales** deberán cumplir alguno de los siguientes requisitos:

1. Haber sido Campeón Provincial o Regional de su modalidad deportiva, participando en los Campeonatos Regionales del Deporte en Edad Escolar o en cualquier otra competición de carácter federado.

2. Las categorías objeto de becas o ayudas serán las siguientes:
 - Alevín.
 - Infantil.
 - Cadete.
 - Juvenil



3. Los deportistas participantes en el Campeonato Regional del deporte en edad escolar de la temporada 2017/2018, podrán optar a la ayuda siempre que cumplan alguna de las siguientes condiciones:

- Haber sido Campeón Provincial en la competición federada en la que haya participado durante la temporada 2017-2018.
- Haber Obtenido Medalla en el Campeonato de España "Individual" de su categoría.
- Figurar entre los "5 primeros " clasificados del "Ranking Nacional oficial" de su categoría.
- Haber participado con su "Selección Autonómica" en la fase final del campeonato de España por Autonomías.
- Haber participado con su "Selección Nacional" en cualquier encuentro deportivo de carácter internacional.

4. Se deberá acreditar documentalmente que los resultados deportivos han sido obtenidos en competiciones oficiales y homologadas por la federación deportiva correspondiente entre el 1 de septiembre de 2017 y el 30 de agosto de 2018, no pudiendo utilizar una misma clasificación para dos convocatorias diferentes.

b) Los deportistas de deportes colectivos, deberán cumplir alguno de los siguientes requisitos:

1. Haber sido campeón provincial, regional o nacional durante la temporada 2017/2018 compitiendo con su club, en la competición oficial cualquiera que sea su categoría.
2. Haber participado en concentración nacional de su Federación Nacional correspondiente, en categoría absoluta, promesa, juvenil o cadete.



3. Haber participado con su "Selección Autonómica" en partido oficial, en categoría absoluta, promesa o juvenil.

4. Se deberá acreditar documentalmente que los resultados deportivos han sido obtenidos en competiciones oficiales y homologadas por la federación deportiva correspondiente entre el 1 de septiembre de 2017 y el 30 de agosto de 2018, no pudiendo utilizar una misma clasificación para dos convocatorias diferentes.

Además, el Sr. Concejal de Juventud y Deporte del Excmo. Ayuntamiento de Socuéllamos podrá proponer la concesión de una Ayuda extraordinaria a los deportistas locales de otras categorías no recogidas en las presentes Bases (dentro del presupuesto de la actual convocatoria), siempre y cuando hayan obtenido resultados deportivos merecedores para ello.

SEGUNDA.- CARACTERÍSTICAS DE LAS AYUDAS Y OBLIGACIONES DE LOS BENEFICIARIOS DE LAS MISMAS.

1) Características de las Ayudas.

- a) Para el presente ejercicio se ha presupuestado un máximo de 6.000 Euros para esta convocatoria, realizándose el reparto en función del número de campeones provinciales y regionales que lo soliciten. Estas ayudas se financiarán con cargo a la partida del Presupuesto de Gastos 452.481 para el año 2018 correspondiente a la Concejalía de Deportes. En función del número de deportistas merecedores de Ayuda no será obligatorio el gasto del importe total presupuestado, no pudiendo superar la ayuda máxima a conceder la cantidad de 400 € aunque se aporten méritos de varias disciplinas deportivas. (No existe obligación de agotar la partida presupuestaria disponible para este fin).
- b) Estas ayudas serán compatibles con cualquier otra que el deportista haya recibido proveniente de otras administraciones públicas.



2) Los beneficiarios de la convocatoria tendrán las siguientes obligaciones:

- a) Los deportistas beneficiarios deberán asistir a las convocatorias efectuadas por la federación de Castilla La Mancha de su modalidad deportiva para participar en competiciones autonómicas o nacionales, así como a las convocatorias de su delegación provincial para participar en competiciones provinciales o autonómicas.
- b) Colaboración con el Excmo. Ayuntamiento de Socuéllamos para el desarrollo de programas de actividades deportivas.

3) Exclusión de los solicitantes:

- a) Serán excluidos de la presente convocatoria los deportistas que no hayan obtenido los resultados deportivos acreditados en el periodo establecido en estas Bases.
- b) El perceptor estará obligado a comunicar a este Ayuntamiento, cualquier otra subvención, que haya obtenido con anterioridad o posterioridad a la fecha de presentación de su solicitud dentro del año en curso.
- c) Se excluyen los/as que sean objeto de convocatorias de ayudas específicas o resulten subvencionados mediante convenios.

TERCERA- FORMA, PLAZO Y LUGAR DE PRESENTACIÓN DE LAS SOLICITUDES.

- 1. Las solicitudes y documentación se presentarán en el Registro General de este Ayuntamiento, hasta el 26 de Noviembre de 2018.
- 2. Las solicitudes deberán presentarse según el modelo que se adjunta como anexo a esta convocatoria incluyendo:



- a) Fotocopia por ambas caras del D.N.I. del deportista.
- b) Certificado de empadronamiento, para los deportistas no nacidos en Socuéllamos.
- c) Certificado de la Federación Regional correspondiente a su modalidad deportiva, en la que se hagan constar la clasificación o puesto obtenido en la competición disputada.
- d) Una vez recibida la documentación, se podrá pedir al solicitante la aclaración, documentación o ampliación de información necesaria para la resolución de las ayudas.

(Si faltara documentación o información, se dará un plazo de 10 días al solicitante de la ayuda. Si trascurrido el plazo no contestara se entenderá la renuncia a las ayudas).

CUARTA.- PLAZO Y FORMA DE PUBLICIDAD DE LA CONCESIÓN

La relación de beneficiarios se hará pública en los medios de comunicación locales, en los tablones de anuncio del Excmo. Ayuntamiento de Socuéllamos, y directamente a los propios interesados y solicitantes que hayan sido beneficiados con la concesión de la beca.



QUINTA.- CONCESIÓN DE LA AYUDA

La adjudicación de las ayudas las realizará la Comisión Juventud, Deporte, Bienestar Social y Envejecimiento Activo a propuesta del Concejal responsable de Deportes y con el informe de los técnicos de la citada área (según las normas que se describen en la presente convocatoria), teniendo en cuenta los siguientes criterios:

- a) Prioridad para los deportistas campeones provinciales, regionales o nacionales en su modalidad deportiva correspondiente.
- b) Posibilidad de participar en las mejores condiciones en los Campeonatos provinciales, regionales o nacionales de sus respectivas federaciones y categoría.
- c) La viabilidad de obtener resultados con proyección, regional o nacional durante la próxima temporada.
- d) Marcas y/o resultados durante la temporada 2017/2018
- e) Otros méritos deportivos de la temporada 2017/2018.
- f) La participación en las selecciones regional y/o nacional de la citada temporada.
- g) Los resultados deportivos del Club Deportivo en la que esté integrado y en los que haya tenido participación.
- h) Colaboración del deportista con su federación y con la Concejalía de Deportes del Excmo. Ayuntamiento de Socuéllamos en el desarrollo de programas de actividades deportivas.”



ANEXO I

SOLICITUD DE AYUDAS A DEPORTISTAS 2017/2018

NOMBRE Y APELLIDOS: _____

D.N.I. _____ MODALIDAD DEPORTIVA _____

Nº LICENCIA FEDERATIVA EN CASTILLA LA MANCHA: _____

LUGAR DE NACIMIENTO _____

FECHA DE NACIMIENTO _____

DOMICILIO _____

TELEFONO _____ EMAIL _____

DOCUMENTACION QUE SE ADJUNTA

(Marca con una X)

- CURRICULUM DEPORTIVO DE LA TEMPORADA 2017/2018
- FOTOCOPIA CERTIFICADO EMPADRONAMIENTO (solo para deportistas, no nacidos en Socuéllamos)
- CERTIFICADO DE LA FEDERACION REGIONAL
- FOTOCOPIA DEL D.N.I.

Socuéllamos ____ de _____ de 201__

Firma del solicitante